

San Luis Potosí, S.L.P., a 20 de julio de 2020.

**BUENAVENTURA BARRIOS GONZALEZ
EJIDO VANEGAS DE ABAJO, MPIO. VANEGAS, S.L.P.
P R E S E N T E**

ACUSE

Con fundamento en los Artículos 27, párrafo quinto y sexto, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 fracción I de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, 3° fracción II inciso a), 51, 52 y 57 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí, 1°, 2°, 3°, 5°, 7°, 8°, 14, 16, 18, 47, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 202, 203, 204 y 205 de la Ley de Aguas para el Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí y vigente a la fecha, se le otorga:

PERMISO PROVISIONAL

- Si Para explotar, usar ó aprovechar aguas estatales por un volumen de metros cúbicos anuales, en los términos de este permiso provisional.
- No Para explotar, usar o aprovechar cauces, vasos, zona estatal o bienes estatales a cargo de "LA COMISIÓN" por una superficie de metros cuadrados en los términos de este permiso provisional.
- No Para descargar aguas residuales por un volumen de metros cúbicos anuales, en los términos de este permiso provisional.
- No Para descargar aguas pluviales en los términos de este permiso provisional.

El (los) permiso (s) se entienden otorgados sin perjuicio de derechos de terceros y se sujetan a las condiciones generales y específicas contenidas en este permiso provisional en el (los) anexo (s) número (s) UNO y DOS, en fojas.

El (los) permiso (s) provisional (es) para explotar usar o aprovechar cauces, vasos, zona estatal, descarga de aguas residuales o bienes estatales a cargo de "LA COMISIÓN", se otorga (n) por un plazo de año, contados a partir del 21 de julio de 2020 día siguiente de este permiso.

Por "LA COMISIÓN"


**JESUS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL**

"2020, año de la cultura para la erradicación del trabajo infantil"

c.c.p. Archivo.

41